CONSIDERACIONES: 1. Que el 30 de enero de 2024, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos en la modalidad virtual en los programas de formación de nivel titulada del Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la red de: Institucional de la Enseñanza de Idiomas-Bilinguismo, según las necesidades del servicio en los diferentes municipios del departamento del Cauca donde le sea asignado por la entidad contratante..” 2. Que, en SECOPII quedó establecido el plazo del contrato hasta el 30 de octubre 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que, según lo estipulado secop II, el valor total del CONTRATO asciende a la suma CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($40.934.162) COP incluido IVA. 4. Que Olga Lucia Hoyos, supervisora del contrato, mediante Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales del 06 de febrero de 2024 solicita: “….actualizar los registros en SECOP II y en el Plan de Pagos de SIcontratistas de acuerdo con la realidad contractual y financiera del contrato No CO1.PCCNTR.5845204 de 2024 y así evitar traumatismos en los procesos internos de la entidad. Es conveniente la modificación solicitada al contrato N° CO1.PCCNTR.5845204 para que los registros en SECOP II y SIcontratistas queden de acuerdo con la realidad contractual y financiera, ajustando el plazo del contrato hasta el 06 de Noviembre de 2024.*” 5. Que se procede a ajustar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios hasta el 06 de Noviembre de 2024. 6. Que el ordenador del gasto subdirector del Centro de Comercio y Servicio, luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable la modificación contractual y en consecuencia da visto bueno a la presente. 7. Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido modificar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACION - Las partes convienen MODIFICAR el plazo de ejecución del contrato de prestación deservicios de la referencia hasta el 06 de Noviembre de 2024, en consecuencia se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así Plazo y forma de pago: Hasta el 06 de Noviembre de 2024. El valor total del contrato es por la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($40,934.162), el cual se pagará de la siguiente manera: A) nueve pagos iguales, por valor de cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos Mcte ($ 4,465.545) COP Incluido IVA, por los meses de febrero a octubre de 2024. B) un último pago por valor de setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y Siete pesos Mcte ($ 744,257) COP Incluido IVA, por el mes de noviembre de 2024. CLÁUSULA SEGUNDA: SOPORTES: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de modificación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II. CLÁUSULA TERCERA: PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas delContrato electrónico objeto de la presente modificación conservan plena vigencia. CLÁUSULA QUINTA: La presente modificación se perfecciona con la firma electrónica de las partes.*

Proyectó: Guillermo Vivas
TC3.- APOYO JURIDICO

Firmado digitalmente por Guillermo Vivas LI.